



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último  
Golpe de Estado en Argentina:  
por la memoria, la verdad y la justicia

RESOLUCIÓN N°

145

SANTA ROSA,

08 ABR 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 512/16, registro de Rectorado, caratulado: "S/Llamado a selección de antecedentes para cubrir cargos docentes en la asignatura 'Taller de Integración' - Tecnicatura en Gestión Universitaria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 367/13 del Consejo Superior se creó la carrera "Tecnicatura en Gestión Universitaria" por el término de una promoción.

Que la mencionada Resolución dispone abrir la inscripción para el dictado de las asignaturas del primer cuatrimestre, correspondientes al tercer año de la carrera.

Que por Resolución N° 417/13 del Consejo Superior se aprueba el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir Cargos Docentes Interinos y/o Autorizados para la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Que es necesario cubrir el cargo de Profesor Adjunto y el de Ayudante de 1°, ambos interinos y con dedicación simple, en la asignatura "Taller de Integración".

Que la Secretaría Académica propone al Señor Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, el cronograma y los miembros del Comité de Selección para el llamado a Selección de Aspirantes a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, interino con dedicación Simple y un cargo de Ayudante de 1° interino con dedicación Simple, para la asignatura "Taller de integración".

Que es necesario comenzar a tramitar la Selección de Docentes para la mencionada asignatura.

Que a fs. 9 vta. se informa que se cuenta con el crédito para afrontar el gasto correspondiente al presente llamado.

Que es facultad del Señor Rector atender estas cuestiones, conforme a lo establecido en el Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a selección de aspirantes a cubrir cargos docentes para la Carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria, en la asignatura, categorías y dedicaciones consignadas en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último  
Golpe de Estado en Argentina:  
por la memoria, la verdad y la justicia

Corresponde Resolución N° 145/2016

**ARTÍCULO 3°.-** Los docentes seleccionados por el Comité de Selección serán designados por el transcurso de diez (10) meses, a fin de preparar los recursos para la Enseñanza Virtual y dictar la asignatura.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los interesados deberán completar la solicitud de inscripción, cuyo modelo forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo II y adjuntar su Currículum Vitae, como declaración jurada.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaria Académica de la Universidad y, por su intermedio, a las Unidades Académicas y a los miembros del Comité de Selección. Remítase a la Dirección de Prensa para su correspondiente difusión. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 145/2016

ANEXO I

o **Asignatura:** "Taller de integración".

- 1 cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple.

Fecha de inscripción: del 18 al 27 de abril de 2016.

Horario: 8 a 12 hs.

Lugar: Mesa de Entrada de Rectorado o Delegación de Rectorado en General Pico

Miembros Comité de Selección:

**Titulares:**

- Verónica Zucchini
- María Rosana Moretta
- Verónica Delgado

**Suplentes:**

- Gabriel Gregoire
- Silvia Ferrero
- Laura Azcona

- 1 cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple.

Fecha de inscripción: del 18 al 27 de abril de 2016.

Horario: 8 a 12 hs.

Lugar: Mesa de Entrada de Rectorado o Delegación de Rectorado en General Pico

Miembros Comité de Selección:

**Titulares:**

- Verónica Zucchini
- María Rosana Moretta
- Verónica Delgado

**Suplentes:**

- Gabriel Gregoire
- Silvia Ferrero
- Laura Azcona

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 145/2016

## ANEXO II

Al momento de inscribirse los aspirantes, o personas por ellos autorizadas, deberán presentar en el plazo fijado ante Mesa de Entrada de Rectorado o Delegación de Rectorado en General Pico, y dirigida a Secretaría Académica:

- **Solicitud de inscripción y Curriculum Vitae:** copia papel y copia digital en CD con formato Microsoft Word. Será condición excluyente de la misma, quien no haya presentado la planilla de inscripción y el C.V. en papel.

- En el caso de que el aspirante al ser designado pudiera entrar en situación de incompatibilidad en el sistema universitario, al momento de la inscripción deberá adjuntar a su nota de solicitud, la propuesta para solucionar su situación de incompatibilidad. Dicha nota tendrá carácter de declaración jurada. La no presentación de la propuesta lo excluirá del orden de mérito.

**PERFIL:** profesional docente con formación específica disciplinar vinculada con la temática de la actividad curricular cuyo objeto de selección de antecedentes y, preferentemente, con formación en educación a distancia y/o en uso pedagógico de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**EN CASO DE NO REGISTRARSE INSCRIPCIONES, EL LLAMADO SE EXTENDERÁ POR DOS (2) DÍAS HÁBILES MÁS.**

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Será válida esta forma de notificación siempre que el aspirante haya optado por la misma. A tal fin, deberá denunciar en la Solicitud de Inscripción pertinente, una casilla de correo electrónico, haciendo constar en forma expresa que aceptará en dicha casilla toda notificación relacionada con las actuaciones.

En el correo electrónico que deberá remitirse a la casilla denunciada, se transcribirá la resolución o el acto que se notifica, o, en su defecto, se adjuntará el archivo electrónico que corresponda. También se indicarán los recursos que pueda ser objeto dicho acto y el plazo dentro del cual los mismos deben articularse.

Se agregará en el expediente una impresión del correo electrónico que se envíe, para constancia, autenticada por la Secretaría Académica de la Universidad.

En los supuestos que la notificación se realice por este medio, se considerará como fecha de notificación el día siguiente hábil al de la remisión del correo electrónico.

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



14

Corresponde Resolución N° 1452016

Solicitud de Inscripción como aspirante para cubrir un cargo docente

**Carrera: Tecnicatura en Gestión Universitaria**

El/la que suscribe.....<sup>1</sup>, de nacionalidad  
....., con documento de identidad, tipo .....<sup>2</sup>, número.....  
solicita ser inscripto/a como aspirante a cubrir un cargo de  
....., con dedicación ....., en la  
asignatura.....

-Lugar y fecha de nacimiento:.....  
Nacionalidad:.....  
Domicilio real:.....  
Domicilio constituido a efectos del llamado a selección:  
.....

- Constancia de CUIL.
- Fotocopia de documento de identidad.
- Antigüedad docente:  
.....
- Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que  
corresponda y denunciar la casilla de correo electrónico sólo en caso de que se acepte esta  
forma de notificación):

ACEPTO

NO ACEPTO

Casilla de correo electrónico:.....  
En la Ciudad de ....., a los .....días del mes de..... de  
2016.

.....  
Firma del aspirante

1 Escribir nombre(s) y apellido(s) completos, sin enmiendas ni tachaduras, tal como figuran en el documento de identidad.

2 Escribir, sin enmiendas ni tachaduras: tipo de documento (DNI -Documento Nacional de Identidad-; LE -Libreta de Enrolamiento-; LC -Libreta Cívica-). Los extranjeros deben consignar la CIPF -Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal.

Abog. LUIS FERNANDO  
MARTINEZ MONTALVO  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

CPN RAMIRO ADRIAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO ECONOMICO  
ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA